



EJECUTIVO

RAD: 08001405300920230041500

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Pongo en conocimiento la solicitud de practicar el secuestro del inmueble identificado con **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 040-511647** de propiedad del demandado, **FERNEL ANTONIO FLOREZ CUELLAR**, inscrito en la Secretariade Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Barranquilla, septiembre 25 de 2023

Benilda Críales Rincón
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, Barranquilla, septiembre, veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

1. Líbrese Despacho Comisorio para practicar el secuestro del inmueble embargado identificado con matricula No. **No 040-511647** de propiedad del demandado, **FERNEL ANTONIO FLOREZ CUELLAR**, ubicado en la CRA 29 # 63b-32 Conjunto Residencial Mayelis WDA2, inscrito en la Secretaria de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
2. Nómbrase como secuestre a **ARMANDO JUNIOR HERRERA PEREZ** ubicado en la carrera 12A 73B-22 de esta ciudad, CEL 302311438 / 3002595865
3. Para practicar la diligencia se comisiona al señor **ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, de acuerdo a lo normado por el art. 38 inciso 3 C.G.P sin facultades para reemplazar o relevar al secuestre asignadopor este Despacho. Se le concede al Señor Alcalde Distrital de **BARRANQUILLA**, amplias facultades para subcomisiones o delegar, fijar fecha y hora para la diligencia de embargo.
4. Líbrese despacho y anéxese copia de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa95c4681dff733829c8dafac2511c6f4ab59362af8720c7107617af2794ed50**

Documento generado en 25/09/2023 03:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>